

El Gobierno Municipal de Durango a través del Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI), con fundamento en las reglas de operación del Programa Municipal De Vivienda Adecuada 2021, aprobadas por el Comité de Asignación del INMUVI y los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general preferentemente que se encuentren en las zonas ZAPs del municipio de Durango, para participar en la Convocatoria de la vertiente de apoyo de Mejoramiento de Vivienda en sus diferentes modalidades de apoyo como lo son Cuarto Adicional Urbano, Cuarto Adicional Rural, Techo Firme Urbano, Techo Firme Rural, Calentador Solar, Cuarto para Baño Completo y Piso Firme, enfocadas en mejorar la situación de vivienda.

1.Objeto.

Contribuir progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada en la población que reside en el municipio de Durango, en viviendas que presentan hacinamiento, precariedad o deterioro en sus componentes, mediante la implementación de una política social enfocada prioritariamente a las familias de más bajos recursos económicos.

2.Vigencia.

La presente convocatoria estará abierta a partir del 07 de junio de 2021 hasta la designación total del número de acciones previstas en esta convocatoria.

3.Operatividad.

3.1 Cuarto Adicional Urbano. Esta modalidad de apoyo se encuentra dirigida a familias preferentemente en la zona urbana y que viven en hacinamiento, según la validación de la información proporcionada por el solicitante ante el Instituto Municipal de Vivienda, la modalidad de apoyo se aplicará en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos y edificación.

3.2 Cuarto Adicional Rural. Esta modalidad de apoyo se encuentra dirigida a las familias preferentemente de la zona rural y que viven en hacinamiento, según la validación de la información proporcionada por el solicitante ante el Instituto Municipal de Vivienda, la modalidad de apoyo se aplicara en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos y edificación.

3.3 Techo firme urbano (concreto armado). Esta modalidad de apoyo se crea con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza que presente carencia en la calidad y espacios de su vivienda, a través del suministro y colocación de una losa de concreto conforme a la Política de Desarrollo social, la modalidad de apoyo se aplicara en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos y edificación.

3.4 Techo firme rural (estructura metálica y lámina). Esta modalidad de apoyo va dirigida a las localidades rurales del municipio de Durango contribuyendo a mejorar la calidad de vida mediante la sustitución de materiales precarios de techos mediante la dotación de láminas de material resistente a las condiciones climatológicas propias del entorno, la modalidad de apoyo se aplicará en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos y edificación.

3.5 Calentador solar. Esta modalidad de apoyo contribuye al desarrollo integral de la sociedad del municipio de Durango con mayores carencias sociales mejorando la calidad y espacios de la vivienda de la comunidad que se encuentra en pobreza extrema, rezago social y/o vulnerabilidad incentivando el uso de materiales ecológicos y/o eco tecnologías que promuevan el cuidado del medio ambiente, la modalidad de apoyo se aplicará en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos, edificación y sustentabilidad.

3.6 Cuarto para Baño completo. Esta modalidad de apoyo se encuentra dirigida a las familias preferentemente de las zonas urbanas y rurales que no cuentan con las instalaciones adecuadas para los servicios sanitarios, según la validación de la información proporcionada por el solicitante ante el Instituto Municipal de Vivienda, la modalidad de apoyo se aplicara en el sentido del mejoramiento del entorno, proyectos ejecutivos, edificación y sustentabilidad.

3.7 Piso Firme. Esta modalidad de apoyo contribuye al desarrollo integral de la sociedad del municipio de Durango con mayores carencias sociales mejorando la calidad y espacios de la vivienda de la comunidad que se encuentra en pobreza extrema, rezago social y/o vulnerabilidad a través del suministro y colocación de un piso firme.

4. Especificaciones y costos.

Cuarto Adicional Urbano.

Especificaciones: El Cuarto adicional es de 3.17 x 4.17 = 13.21 m2 de área total, está hecho a base de muros de block de concreto, losa fabricada con sistema de vigueta y bovedilla, aplanado en muros interiores y exteriores, piso cerámico, pintura vinílica interior y exterior, ventana corrediza de aluminio, puerta de perfil de acero, banqueta perimetral, instalación eléctrica, descarga de agua pluvial, maceteado en azotea, pretil de block

Cuando solicite un apoyo de cuarto dormitorio adicional urbano:

- Espacio libre suficiente para INMUVI construya un cuarto de 3.17x4.17m
- Debe estar sin árboles de por medio ya que el INMUVI no realiza cortes.
- Debe estar libre de escombros, materiales de recolección como madera, metal,
- Plásticos, llantas y cualquier objeto que indique acumulación.
- No debe existir en el espacio destinado al cuarto, tubería de drenaje o registro sanitario.

- No deben existir elementos de cimentación previos ni muros existentes con mala calidad constructiva ya que INMUVI no realiza demolición.
- No se permiten terrenos con inclinación excesiva como laderas de cerros.
- Deberá mostrar una fotografía impresa del lugar de la vivienda donde requiere el cuarto.

Cuarto Adicional Rural.

El Cuarto adicional es de 5.22 x 4.00 = 20.88 m2 de área total, está hecho a base de muros de block de concreto, losa fabricada con vigas metálicas de monten, tablero de madera impermeabilizado y lámina galvanizada, aplanado en muros interiores y exteriores, piso de tableta de barro, pintura vinílica interior y exterior, ventana corrediza de aluminio, puerta de perfil de acero, banqueta perimetral, instalación eléctrica, pretil de block.

Cuando solicite un apoyo de cuarto dormitorio adicional rural:

- Espacio libre suficiente para INMUVI construya un cuarto de 4.80x4.19m
- Debe estar sin árboles de por medio ya que el INMUVI no realiza cortes.
- Debe estar libre de escombros, materiales de recolección como madera, metal, plásticos, llantas y cualquier objeto que indique acumulación.
- No debe existir en el espacio destinado al cuarto, tubería de drenaje o registro sanitario.
- No deben existir elementos de cimentación previos ni muros existentes ya que el cuarto rural de INMUVI tiene un diseño específico y no se realizan demoliciones.
- No se permiten terrenos con inclinación excesiva como laderas de cerros.
- Deberá mostrar una fotografía impresa del lugar de la vivienda donde requiere el cuarto.

Techo firme urbano (concreto armado).

Especificaciones: Losa sólida en promedio de 4.00 x 4.00 m. con un espesor de 12 cm y armada con varilla de 3/8", sobre muros existentes construidos previamente, terminada con maceteado, pretils y enjarre y plafón sobre la construcción nueva, así como, una bajada de agua pluvial exterior de PVC.

Cuando solicite apoyo de techo firme de concreto:

- El espacio a 4 muros que solicita techar, debe tener un máximo de 23 m2 y uno de sus lados no debe exceder los 5 m de longitud.
- El espacio que solicita techar debe ser habitacional, no se autorizan cocheras, establos, bodegas, áreas de juegos, zonas de asadores, comercio.
- Deben estar levantados los 4 muros con materiales como block, ladrillo (muros de adobe serán evaluados para comprobar su estabilidad) hasta nivel de enrase y mínimo los 4 castillos en cada esquina deberán estar completamente terminados hasta la misma altura de enrase.
- La cimentación utilizada para el desplante de muros debe ser resistente para soportar la losa.
- Deberá mostrar una fotografía impresa del lugar de la vivienda donde requiere la losa.

Techo firme rural (estructura metálica y lámina).

Especificaciones: Techumbre fabricada con estructura principal de vigería de madera y tablero de madera con impermeabilizante asfáltico, terminado con lámina metálica undulada pintada en blanco. Para la colocación de la techumbre deberá contarse con una estructura sólida tanto de muros como de enrases, siendo el área a intervenir con un aproximado de 30 m².

Cuando solicite apoyo para la construcción de un techo de lámina:

- Este tipo de apoyo es exclusivo de la zona rural (primordialmente la zona serrana).
- Debe contar con un espacio promedio para colocar la estructura de madera y lámina de 5.5x4.5m.
- El espacio que solicita techar debe ser habitacional, no se autorizan cocheras, establos, bodegas, áreas de juegos, zonas de asadores, comercio.
- Deben estar levantados los 4 muros con madera primordialmente. Se permite el uso de block, ladrillo o adobe siempre que estén dispuestos de tal forma que se pueda instalar la estructura tipo 2 aguas.
- Debe estar libre de escombros, materiales de recolección como madera, metal, plásticos, llantas y cualquier objeto que indique acumulación.
- Debe estar sin árboles de por medio ya que el INMUVI no realiza cortes.
- No se instalará la estructura en espacios con inclinación excesiva como laderas de cerros.

Calentador solar.

Especificaciones: Sistema de calentamiento de agua para uso doméstico modelo básico, incluye tanque de almacenamiento con aislamiento interno (termo tanque) 175 lts. y barra de magnesio, 15 tubos de vacío de cristal de boro silicato diámetro 58 mm., estructura de perfil de acero inoxidable para montaje del calentador, soportes de plástico para

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LA VERTIENTE DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA 2021

retención de los tubos de vacío, anclado a losa con tornillo de acero inoxidable de 1 1/2" de largo. Los requisitos indispensables para obtener un calentador son los siguientes: Contar con tinaco sobre una base con altura mínima de 1.20 mts., tener instalación de agua fría y agua caliente, en caso de tener boiler se deberá contar con una llave de paso. No es factible si se cuenta con tubería de galvanizado.

Cuando solicite apoyo para la instalación de un calentador solar:

- La vivienda debe contar con tinaco sobre una base firme de 1.1m de altura en relación a la losa. No se permiten tambos o botes como elementos de almacenamiento.
- Debe contar con tubería de agua caliente y agua fría mínimamente en regadera.
- El material de la tubería existente debe ser de CPVC, plástico verde o cobre. Queda descartada la tubería de fierro galvanizado.
- Debe contar con una fuente de agua permanente, ya que, para que realice el trabajo de calentamiento, el tinaco siempre debe estar lleno.
- Debe tener una superficie sólida y estable para la instalación del calentador solar. No se permite instalar en tejabanos o estructuras metálicas.
- La distancia máxima entre el calentador solar y el tinaco no debe exceder los 3m.
- Deberá mostrar fotografías impresas de su azotea donde muestre el tinaco y la tubería.

Cuarto para Baño completo.

Especificaciones: El Baño es de 2.67 x 1.60 = 4.27 m2 de área total, está hecho a base de muros de block de concreto, losa de concreto, aplanado en muros interiores y exteriores, incluye red hidráulica, muebles sanitarios color blanco, calentador solar modelo básico, tinaco, piso cerámico y recubrimiento de muro en área de regadera, pintura vinílica interior y exterior, ventana corrediza de aluminio, puerta de perfil de acero, banqueta perimetral, instalación eléctrica, red sanitaria uso doméstico.

Cuando solicite apoyo de cuarto para baño completo:

- Espacio libre suficiente de 3.47x2.40m para INMUVI construya un baño, ya que cuanta con volados en losa.
- Debe estar sin árboles de por medio ya que el INMUVI no realiza cortes.
- Debe estar libre de escombros, materiales de recolección como madera, metal,
- Plásticos, llantas y cualquier objeto que indique acumulación.
- No debe existir en el espacio destinado al baño, tubería de drenaje o registro sanitario. Este debe estar a lado o cercano, ya que se realizan conexiones sanitarias.
- No deben existir elementos de cimentación previos ni muros existentes con mala calidad constructiva ya que INMUVI no realiza demolición.
- No se permiten terrenos con inclinación excesiva como laderas de cerros.
- Deberá mostrar una fotografía impresa del lugar de la vivienda donde requiere el baño.

Piso Firme:

Especificaciones: Piso de concreto sobre un espacio interior promedio de 30 m², con espesor de 10 cm y armado con malla electro soldada, acabado pulido.

Cuando solicite apoyo de piso firme de concreto:

- El espacio que solicita donde colocar el piso, debe tener un máximo de 30 m2.
- El espacio debe ser habitacional (cocina, sala, comedor, recámara, baño), no se autorizan cocheras, establos, bodegas, áreas de juegos, zonas de asadores, comercio.
- Debe estar libre de escombros, materiales de recolección como madera, metal, plásticos, llantas y cualquier objeto que indique acumulación.
- Preferiblemente deben ser espacios ya construidos con materiales permanentes como block, ladrillo y adobe.
- No se podrán colocar pisos en casas con inclinación excesiva ubicadas en laderas de cerros.
- Preferiblemente que sean espacios ya utilizados porque el INMUVI no realiza excavaciones o cortes de terreno.
- Deberá mostrar una fotografía impresa del lugar de la vivienda donde requiere el piso.

MODALIDAD	COSTO	NÚMERO DE ACCIONES A REALIZAR	APORTACION DEL 10% DEL BENEFICIARIO
Cuarto adicional urbano	\$78,000.00	86	\$7,800.00
Cuarto adicional rural	\$81,000.00	38	\$8,100.00
Techo firme urbano	\$1,758.67 M ²	35	\$175.86 M ²
Techo firme rural	\$1,550.67 M ²	40	\$155.04 M ²
Calentador solar	\$9,500.00	203	\$950.00
Cuarto para baño completo	\$78,500.00	25	\$7,850.00
Piso firme	\$492.08 M ²	155	\$49.20 M ²

5. Ámbito geográfico, sectorial y demográfico.

Se dará preferencia a las localidades con más alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) pertenecientes al municipio de Durango.

6. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad para acceder a cualquiera de las modalidades de apoyo son los siguientes:

- Contar con 18 años o más de edad.
- En caso de menores de edad las solicitudes se evaluarán ante el Instituto Municipal de Vivienda.
- Tener ingresos individuales preferentemente de 2.8 hasta 5 UMAS mensuales y con necesidades de mejoramiento y/o ampliación de vivienda.
- Cumplir con los requisitos de las reglas de operación correspondientes a las modalidades de apoyo de las cuales serán beneficiados.
- Contar con vivienda propia acreditando la posesión legal de la misma.
- Pertener a la población en pobreza dando prioridad a aquellos que habiten en zonas con más alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) emitidas por la Secretaría de Bienestar.
- Se dará preferencia a las personas que tengan dependientes económicos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Ninguna persona podrá ser excluida de los beneficios de las modalidades de apoyo, debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.

- No podrán participar en las modalidades de apoyo las familias que pretendan utilizar los apoyos en predios sujetos a litigio.
- Las solicitudes de acceso a estas modalidades de apoyo, serán atendidas bajo el criterio de primeras entradas-primeras salidas, donde el solicitante tendrá la certeza de si su solicitud será o no atendida y en qué tiempo recibirá el apoyo, en caso de haber cubierto todos los requisitos y tener el perfil socioeconómico.
- Contar con la disponibilidad para acudir a reuniones y/o asambleas informativas convocadas por el INMUVI.
- Contar con la disponibilidad para formar parte del comité de obra social que supervisará los avances técnicos de la modalidad de apoyo solicitada.
- Todos aquellos que el INMUVI considere sean necesarios, conforme a la operatividad de la vertiente de apoyo.

7. Pasos a seguir.

- a) Las personas interesadas deberán acudir a las oficinas que guarda el edificio del INMUVI, para recibir información sobre las diferentes modalidades de apoyo, vigencia y requisitos de las mismas que deberán ser presentados de manera personal.
- b) Las personas interesadas, con base en las reglas de operación correspondientes a la modalidad de apoyo vigentes y que más se adecúen a la solución de sus necesidades deberán cubrir totalmente los requisitos sociales, técnicos, jurídicos, económicos y todos aquellos que la normativa correspondiente especifique.
- c) El INMUVI integrará el expediente físico de cada uno de los solicitantes y efectuará la validación de la información social, técnica, jurídica y toda aquella que establezca la normativa correspondiente a la modalidad de apoyo solicitada.
- d) Si la persona interesada cubre las especificaciones y requisitos sociales, administrativos, técnicos, jurídicos, económicos y todos aquellos que la normativa correspondiente a la modalidad de apoyo solicitada especifique, el INMUVI asignará una constancia de asignación dando seguimiento a su solicitud.
- e) El INMUVI realizará el seguimiento, monitoreo, y verificación de las modalidades de apoyo aprobadas y autorizadas de cada uno de los beneficiarios hasta su total conclusión.
- f) Una vez que el beneficiario reciba del INMUVI la modalidad de apoyo a su entera satisfacción, firmará los documentos que la normativa correspondiente establece.

8. Contacto de atención.

Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda ubicadas en calle Fénix No 118 sur zona centro o a los teléfonos (618) 137-87-47 o (618) 136-97-46, así como en las redes oficiales del Instituto Municipal de Vivienda en Facebook <https://www.facebook.com/ImpulsoSocialDgo/>.

9.Consideraciones.

La recepción de documentación se realizará en un horario de atención al público de 8:30 a 14:30 horas en las oficinas del INMUVI, la cual deberá de ser presentada en original y copia para el cotejo de la misma. Los trámites y servicios que se realizan en el INMUVI son gratuitos y deberán ser de manera personal e individual. Todas las declaraciones realizadas por los solicitantes, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales establecidas en las reglas de operación de la presente modalidad de apoyo.

En materia de protección de datos personales, el INMUVI tomará todas las medidas necesarias, que permitan proteger los datos personales que se recolectan por cualquiera de las áreas participantes en cumplimiento a la normatividad Federal, Estatal y Municipal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En la operación y ejecución de los recursos municipales, destinados para este programa, la presente convocatoria, se deberá observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y protección de recursos en época electoral. Asimismo, durante los procesos electorales federales, estatales o municipales, deberá cumplirse con las determinaciones de la Estrategia de Protección de recursos en época electoral, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o políticos-electorales. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Asignación del INMUVI de conformidad con la normativa aplicable.

Avanzamos Juntos



Requisitos:

- Copia simple de la identificación oficial.
 - Copia simple de acta de nacimiento.
 - Copia impresa de la cédula única de registro de población (CURP).
 - Copia de comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses de antigüedad.
 - Copia del documento legal que acredite la propiedad.
- En el caso del acta de nacimiento y CURP deberá de ser del solicitante e integrantes de la familia.

ATENAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 7 DE JUNIO DE 2021.



MUNICIPIO DE DURANGO